



MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2022-0035

ACTA NO. 0026-2022.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 12:00 M., del día Cinco (05) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER USADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS, OPM, OMM Y LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER**” con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez** y **Addys Claribel Then Marte** no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

Francisco R. Suero Frías

[Handwritten signature]

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintisiete (27) de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Inversiones ND & Asociados, SRL; 2.- Lunartic, SRL; 3.- Askar Group, SRL y 4.- Grupo S&F, SRL** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Tres (03) de Mayo del Año Dos Mil Veintidós (2022), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para la **“COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER USADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS, OPM, OMM Y LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Tres (03) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Prolimpiso, SRL; 2.- Brothers RSR Supply Offices, SRL; 3.- Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL; 4.- Distribuidora Bacesmos, SRL; 5.- GTG Industrial, SRL; 6.- Comercializadora Gugenntan, SRL; 7.- E & C Multiservices, EIRL; 8.- Hospifar, SRL; 9.- Inversiones ND & Asociados, SRL y 10.- Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

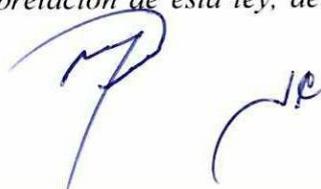
CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá*

Francisco R. Empe



exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que los Oferentes **1.- Distribuidora Bacesmos, SRL; 2.- GTG Industrial, SRL; 3.- Hospifar, SRL y 4.- Comercializadora Gugenntan, SRL** han sido descalificados por no depositar muestras físicas de los bienes ofertados, requisito no subsanable, establecido en el Pliego de Condiciones para participar en el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que los Oferentes **1. Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL** ha sido inhabilitado para el ítem 16 por no estar conforme con las especificaciones técnicas y para los ítems 17 y 18 por no enviar las muestras físicas solicitadas en el Pliego de Condiciones. **2.- Prolimpiso, SRL** ha sido inhabilitado para los ítems 17 y 18 por no enviar las muestras físicas solicitadas en el Pliego de Condiciones. **3.- Inversiones ND & Asociados, SRL** ha sido inhabilitado para los ítems 4 y 7 por no estar conforme con las especificaciones técnicas y para los ítems 17 y 18 por no enviar las muestras físicas solicitadas en el Pliego de Condiciones. **4.- E & C Multiservices, EIRL** ha sido inhabilitado para los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 11 por no estar conforme con las especificaciones técnicas y para los ítems 17 y 18 por no enviar las muestras físicas solicitadas en el Pliego de Condiciones. **5.- Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL** ha sido inhabilitado para el ítem 1 por no estar conforme con las especificaciones técnicas y para los ítems 17 y 18 por no enviar las muestras físicas solicitadas en el Pliego de Condiciones. **6.- Brothers RSR Supply Offices, SRL** ha sido inhabilitado para los ítems 17 y 18 por no enviar las muestras físicas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a las razones sociales, en la cantidad y monto.

1. EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, EIRL (131399215)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Caja de vasos desechables no. 2. Caja 20/100.	05	3,185.00	573.30	18,791.50

Francisco R. Smej

3	Fardo de papel de higiénico blanco, precortado, doble hoja, absorbente, tamaño jumbo. 12/1.	180	767.00	138.06	162,910.80
4	Fardo de papel toalla blanco, precortado, suave y super absorbente. 6 unidades c/ fardo.	60	767.00	138.06	54,303.60
7	Fardos de fundas plásticas de 35 x 52 (55 galones). 100/1.	25	377.00	67.86	11,121.50
11	Caja de guantes de látex desechables. Tamaño M y L.	25	494.00	88.92	14,573.00
Subtotal					221,780.00
Irbis					39,920.40
Total General					261,700.40

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Doscientos Veintiún Mil Setecientos Ochenta Pesos con 00/100 (RDS 221,780.00)** y un Irbis de **Treinta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos con 40/100 (RDS 39,920.40)**, ascendente a un total general de **Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Pesos con 40/100 (RDS 261,700.40)**.

2. PROLIMPISO, SRL (122013644)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Irbis	Total General
6	Fardo de fundas plásticas 18 x 22, 100/1.	10	103.00	18.54	1,215.40
8	Fardo de fundas plásticas 28 x 34 (30 galones). 100/1	20	290.00	52.20	6,844.00
14	Caja de limpiador de cristales. 6 galones c/ caja.	06	684.00	123.12	4,842.72
15	Caja de ambientador en spray, fragancia agradable y duradera. 12/1	05	936.00	168.48	5,522.40
Subtotal					15,614.00
Irbis					2,810.52
Total General					18,424.52

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Quince Mil Seiscientos Catorce Pesos con 00/100 (RDS 15,614.00)** y un Irbis de **Dos Mil Ochocientos Diez Pesos con 52/100 (RDS 2,810.52)**, ascendente a un total general de **Dieciocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos con 52/100 (RDS 18,424.52)**.

3. INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL (131254764)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Irbis	Total General
------	-------------	----------	-----------------	-------	---------------

Francisco R. Suro

16	Lavaplatos en pasta, 425 gramos.	96	70.62	12.71	7,999.83
Subtotal					6,779.52
Itbis					1,220.31
Total General					7,999.83

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Seis Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 52/100 (RDS 6,779.52)** y un Itbis de **Mil Doscientos Veinte Pesos con 31/100 (RDS 1,220.31)**, ascendente a un total general de **Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con 83/100 (RDS 7,999.83)**.

4. E & C MULTISERVICES, EIRL (131247547)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
02	Fardos de platos llanos desechables #9. 25/20.	03	1,040.00	187.20	3,681.60
10	Caja de alcohol isopropílico al 70%. 6 galones cada caja.	25	2,220.00	399.60	65,490.00
12	Caja de desinfectante. 6 galones c/ caja. Fragancia agradable y duradera.	25	450.00	81.00	13,275.00
13	Caja de cloro líquido, libre de mercurio. 6 galones c/ caja.	30	330.00	59.40	11,682.00
Subtotal					79,770.00
Itbis					14,358.60
Total General					94,128.60

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos con 00/100 (RDS 79,770.00)** y un Itbis de **Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos con 60/100 (RDS 14,358.60)**, ascendente a un total general de **Noventa y Cuatro Mil Ciento Veintiocho Pesos con 60/100 (RDS 94,128.60)**.

5. MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL (131132057)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
09	Toallas de mano de limpieza, absorbentes.	125	42.00	7.56	6,195.00
Subtotal					5,250.00
Itbis					945.00
Total General					6,195.00

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RDS 5,250.00)** y un Itbis de **Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos con 00/100 (RDS**

Francisco R. Suro

[Handwritten signature]

945.00), ascendente a un total general de **Seis Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos con 00/100 (RDS 6,195.00)**.

6. BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL (131561502)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
05	Pares de guantes de limpieza, color negro. Tamaño M y L.	200	80.00	14.40	18,880.00
Subtotal					16,000.00
Itbis					2,880.00
Total General					<u>18,880.00</u>

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Dieciséis Mil Pesos con 00/100 (RDS 16,000.00)** y un Itbis de **Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos con 00/100 (RDS 2,880.00)**, ascendente a un total general de **Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos con 00/100 (RDS 18,880.00)**.

SEGUNDO (2): DECLARAR DESIERTO los ítem 17 y 18 del proceso de compra menor, Ref. **MMUJER-DAF-CM-2022-0035**, para la **“COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER USADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS, OPM, OMM Y LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**, por los Oferentes participantes no enviar las muestras físicas requeridas, requisito no subsanable establecido en el Pliego de Condiciones.

TERCERO (3): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

CUARTO (3): Este acto Administrativo del Comité de Compra y Contrataciones podrá ser impugnado ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las personas en su relación con la administración y de procedimiento administrativo.

Asimismo, en sede judicial, con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 1 que le faculta de competencia y 5 que establece el plazo para recurrir de la Ley 13-07. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 02:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos

Francisco R. Surofi

[Handwritten signature]

los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:




Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero


Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y
Contrataciones




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información